



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	----------	---------------------	--	-------------------	--

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No CO1.PCCNTR.7554039 de 2025**

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura, regional Boyacá
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios.
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7554039
OBJETO	<i>Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN, área temática de MECATRÓNICA en los programas de formación Titulada Regular o Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.</i>
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	25 de febrero de 2025
FECHA DE INICIO	25 de febrero de 2025
PLAZO INICIAL	Diez (10) meses y dos (2) días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	26 de diciembre de 2025
RAZÓN SOCIAL	YEISON ABEL CHAPARRO LOPEZ
CC o NIT	1053609237
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Sogamoso (Boyacá)
VALOR INICIAL	CUARENTA Y SEIS MILLONES CAUTROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA Y UN PESOS Mcte. (\$ 46.455.061)
FORMA DE PAGO	Se fija como valor total para el contrato la suma CUARENTA Y SEIS MILLONES CAUTROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA Y UN PESOS Mcte. (\$ 46.455.061) incluido IVA. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a la fracción del mes de febrero de 2025 por valor de NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS Mcte (\$ 919.902) incluido IVA. b) NUEVE pagos iguales por los meses de (marzo) a (noviembre) de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS Mcte. (\$ 4.599.511) cada uno incluido IVA, c) Un último pago correspondiente a la fracción del mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS Mcte (\$ 3.986.243) incluido IVA.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1025 de 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	34625 de 2025
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	CUARENTA Y SEIS MILLONES CAUTROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA Y UN PESOS Mcte. (\$ 46.455.061)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	26 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	CUARENTA Y SEIS MILLONES CAUTROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA Y UN PESOS Mcte. (\$ 46.455.061)
VALOR TOTAL EJECUTADO	CUARENTA Y SEIS MILLONES CAUTROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA Y UN PESOS Mcte. (\$ 46.455.061)
SUPERVISOR	HELGUIN ROBINSON ACERO GARCIA



APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica
------------------------	-----------

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Planear, orientar y evaluar la formación profesional Integral, aplicando las guías y procedimientos emitidos por la Dirección de Formación Profesional del SENA, el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, los lineamientos del equipo pedagógico de Centro y las orientaciones de la Coordinación Académica, conforme a la modalidad, intensidad establecida en el diseño curricular de los programas y lugar de ejecución definido por el centro.	SI	YEISON ABEL CHAPARRO LOPEZ
2. Participar en las actividades académicas y demás reuniones a las que sea convocado por la Subdirección de Centro y/o supervisión del contrato, como apoyos técnicos y/o apoyo a las coordinaciones académicas y de formación del Centro..	SI	YEISON ABEL CHAPARRO LOPEZ
3. Registrar, verificar, mantener actualizados y hacer seguimiento oportuno a la información en los sistemas que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral.	SI	YEISON ABEL CHAPARRO LOPEZ
4. Aportar de manera oportuna, clara y coherente la documentación necesaria para verificar el cumplimiento del objeto contractual y sus obligaciones, de acuerdo con los lineamientos legales de la entidad.	SI	YEISON ABEL CHAPARRO LOPEZ
5. Proyectar informes de las acciones y los productos resultantes del proceso de formación, dentro de los plazos y formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA.	SI	YEISON ABEL CHAPARRO LOPEZ
6. Apoyar técnicamente la estructuración de los procesos de adquisición de bienes, materiales de formación, obras y/o servicios cuando sea requerido por la Subdirección de Centro y/o supervisión del contrato.	SI	YEISON ABEL CHAPARRO LOPEZ



7. Apoyar en las actividades de divulgación, promoción, inscripción y gestión documental para la matrícula de los programas de formación titulada y/o complementaria cuando sea requerido, de acuerdo con la programación de las actividades establecidas acorde con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección de centro, la coordinación y/o Supervisor del contrato.	SI	YEISON ABEL CHAPARRO LOPEZ
8. Realizar seguimiento y acompañamiento a la etapa productiva de los aprendices cuando se requiera, de acuerdo con la planeación establecida por la Coordinación académica del Centro de formación.	SI	YEISON ABEL CHAPARRO LOPEZ
9. Apoyar y participar dentro de los equipos de Gestión Curricular (diseño y desarrollo curricular y gestión de permisos) cuando se requiera por parte de la subdirección del centro o la supervisión del contrato y/o las coordinaciones del Centro de Formación.	SI	YEISON ABEL CHAPARRO LOPEZ
10. Apoyar las actividades de ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento cuando se requiera, adelantadas por la estrategia SENNOVA y el equipo de emprendimiento del centro de desarrollo empresarial.	SI	YEISON ABEL CHAPARRO LOPEZ
11. Apoyar las estrategias para procurar la permanencia y retención de los aprendices durante el tiempo de ejecución de los programas de formación.	SI	YEISON ABEL CHAPARRO LOPEZ
12. Registrar y reportar al centro de formación las novedades (deserciones, inasistencias, traslados, entre otras), avances o dificultades de manera oportuna en la plataforma dispuesta para cada fin utilizando los formatos y tiempos establecidos.	SI	YEISON ABEL CHAPARRO LOPEZ
13. Contar con las herramientas tecnológicas propias necesarias tales como computador, y las que se requieran para el desarrollo de sus actividades contractuales.	SI	YEISON ABEL CHAPARRO LOPEZ
14. Las demás obligaciones que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	SI	YEISON ABEL CHAPARRO LOPEZ

15. ASPECTOS LEGALES

15.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A
NRO. DE PÓLIZA	51-46-101021350
CERTIFICADO O ANEXO	No Aplica



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
FECHA EXPEDICIÓN	25 de febrero de 2025		
FECHA APROBACIÓN	25 de febrero de 2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	24/02/2025	30/04/2026	\$ 4.645.506,10
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

15.2 Cumplimiento del objeto

El contratista cumplió a satisfacción con todas las obligaciones contractuales definidas para la normal ejecución del objeto contractual. Las evidencias de cada obligación se encuentran cargadas en SECOP II de manera mensualizada y detalladas en cada informe mensual de supervisión.

15.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones referentes a las políticas ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas, viales y demás.

15.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

15.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

15.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 25 de febrero de 2025.

15.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

16. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. **2)** Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. **3)** Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. **4)** Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. **5)** Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **6)** Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. **7)** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. **8)** Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. **9)** Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del



CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. **10)** Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. **11)** Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. **12)** Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. **13)** Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. **14)** Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. **15)** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

17. ASPECTOS FINANCIEROS

17.1 Pagos realizados

NO APLICA

17.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 46.455.061
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 46.455.061
Valor ejecutado	\$ 46.455.061
Valor pagado	\$ 46.455.061
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.]

Para constancia se firma el 30 de diciembre de 2025

HELGUIN ROBINSON ACERO GARCIA

Supervisor del contrato